

RIO

02 9362

0

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 0209362 0000000

Folios: 13

Fecha (MS): 2002-02-06 15:18:32

Trámite: 002 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIAFORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

①

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Delitálina Ltda

Dirección: Calle 37A No 7-06
Ibagué TolimaTeléfono: 2642093 Fax:
E-mail: delitol1@latinmail.com

Domicilio:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒C.E. ☐ Otro ☐

Número 809-009304-1:

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: Ancizar Montoya Osorio

Dirección: Calle 24 No 4-12
Ibagué TolimaTeléfono: 2621660 Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐Número 14.233.958 PD625
Minimas

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Ancizar Montoya Osorio

Dirección: Calle 24 No 4-12
Ibagué TolimaTeléfono: 2621660 Fax:
E-mail:Domicilio Calle 24 No 4-12
Ibagué Tolima

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐C.E. ☐

Número 14.233.958

⑤

Título (54) Procedimiento y fabricación industrial que garantiza la
conservación en estado natural de la Lechona, cuando se embaca
en lata al vacío.

⑥

Clasificación Internacional (51) A23L 7/00, B65B 4/00

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒12 meses ☐18 meses ☐Otro ☐

Comprobante de pago No. 24882

Fecha 06-02-02

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

2

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

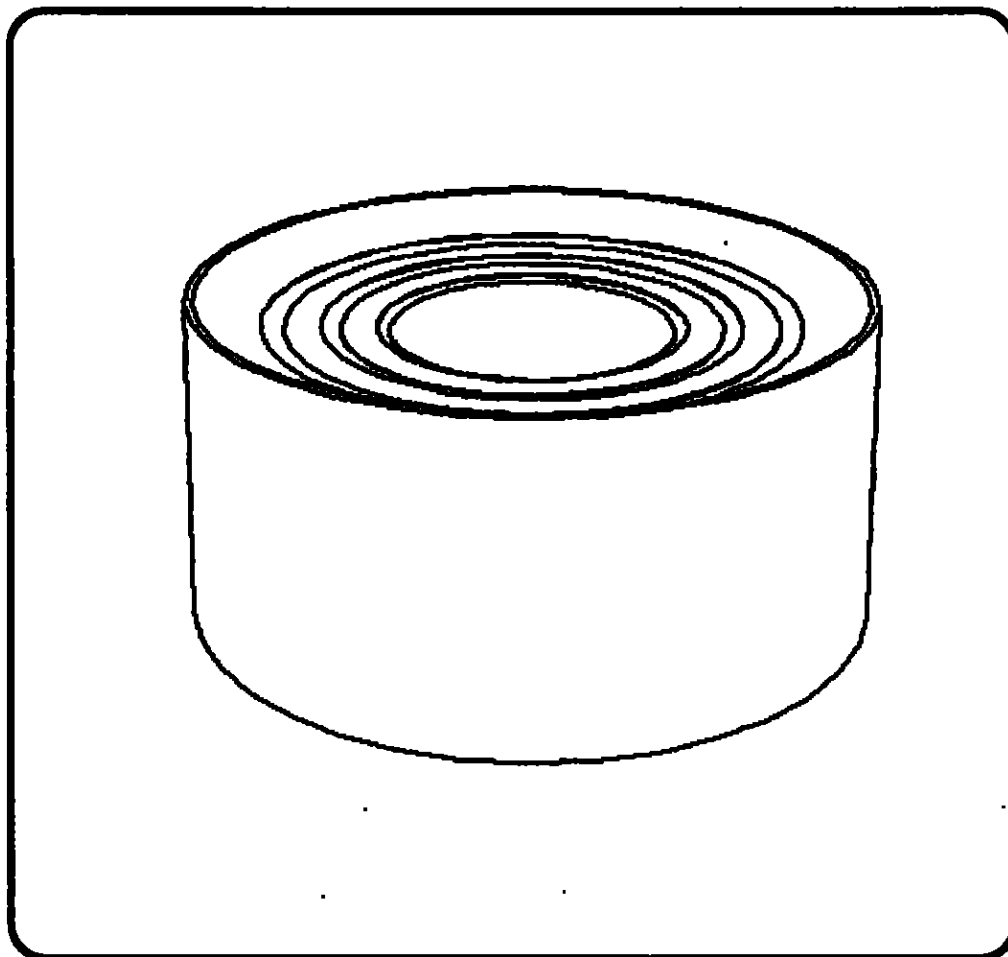
ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- N ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- H ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- N ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ? ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- N ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- N ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

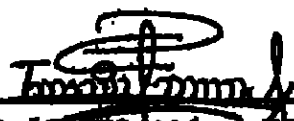
FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: Ilacued Perez Sánchez

FIRMA:


C.C. 65.778.296 CP.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo puedan ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 900176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02009362 00000000
Fecha (AMB): 2002-02-06 15:18:32
Trámite : 002 PATENTES 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 13

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 8.659
FECHA : FERRERO 6 DE 2002

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
DELITOLINA LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	24987	06/02/2002	378.000.00

CONCEPTO

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	378.000.00
		TOTAL :	\$ 378.000.00

MON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

INTRODUCCIÓN

Presentamos a consideración una patente de invención de un procedimiento, para ser analizada, con el fin de proteger parte del mismo, referido al "Procedimiento y fabricación industrial que garantice la conservación en estado natural de la Lechona, cuando se empaqueta en lata al vacío".

La idea nace de aprovechar una oportunidad de mercado, fundamentado en un producto autóctono, tradicional y cultural que se vende ocasionalmente y su producción artesanal, pase a ser un producto industrial y de consumo masivo, facilitando su distribución y adquisición en los almacenes de cadena a nivel nacional e internacional.

La propuesta permite mantener y ampliar la cultura gastronómica de un producto que hasta hoy no se podía conservar en forma natural a temperatura ambiente; A partir de esta invención dicho producto se puede mantener por un tiempo superior a los 18 meses.

PROCEDIMIENTO

Las mejoras desarrolladas en la preparación del asado de la lechona, se define por los siguientes condiciones de conservación, eliminación de bacterias y microbios exteriores:

1. **Levante del Lechón:** Se elige una raza de carne magra (Pietran, doble jamón) y su levante a base de concentrados y poca movilidad, hasta que logre un peso entre 4.75 y 5.25 arrobas, es el peso recomendado que permite obtener un cuero o tocino de con una capa de grasa de 1 cm de espesor y con un rango de variación de + 5% de la grasa total del cuero.

2. **Sacrificio del Lechón:** El Lechón se conduce por un túnel, que permita la recibir un golpe fuerte en la cabeza e inmediatamente se apuñala certeramente al corazón y se cuelga para facilitar la salida de la sangre; La carne debe quedar completamente limpia .

La presencia de residuos de sangre en la carne del lechón, genera descomposición muy rápida de la misma desarrollando mal olor y sabor y su color cambia de aspecto. Por lo tanto así se empaque en la lata, con todos las precauciones del caso, esta se descompone.

Una vez desangrado el lechón se procede a eliminar el pelo, con vapor de aire y posteriormente se afeita con barbeta.

3. **Desprese del Lechón:** Se abre el lechón y se le retira las vísceras, eliminando todo residuo de sangre o líquidos sobrantes que puedan contaminar la carne.

Posteriormente se separa el cuero de la carne y se procede al desprese de la carne

4. **Preparación de los componentes de la lechona:** Consiste en definir las cantidades de los elementos que intervienen en la elaboración de la lechona (carne de cerdo, arveja y condimentos). La carne debe tener una proporción del 2% de grasa, para ello se debe tener en cuenta las recomendaciones del paso No 1, para lograr mantener un contenido general de grasa de la lechona, una vez asada entre el 15% y el 16%, según lo demuestra los análisis Bromatológicos que se le han realizado al producto.

Para que lo anterior se cumpla se deben tener en cuenta las siguientes fases:

- **Cocido al horno:** La lechona se somete a una temperatura regulada a 160 grados y durante 8 horas. Tiempo durante el cual se hace una filtración de agua y grasas que pasan a través de los elementos que la componen, haciendo que el producto se cocine; Una vez se elimina la humedad de estos elementos, el aceite contenido en el cuero (tocino), comienza a filtrarse entre la carne y los componentes, quedando parte de este en el recorrido, logrando así homogenizar el producto, con el nivel de aceite requerido para que lo proteja del aire y los microorganismos exteriores.

Además este aceite es necesario en el proceso de empaclado en lata al vacío como película protectora, para conservar el producto en forma natural por más de 18 meses.

- **Empacado y esterilización:** Empacada la lechona en la lata, cuya figura característica hacemos relación en el formulario único de solicitud de patente ítem No 11; Esta es transportada en una cámara cubierta de 7 metros en acero inoxidable y durante su recorrido, el producto se protege con un chorro de vapor a 100 grados centígrados y a una presión de 40 psi y durante un tiempo entre 30 y 40 segundos, tiempo considerado para eliminar la humedad y microorganismos exteriores, cumpliendo la etapa de vacío.

Es de anotar que en el empaclado se debe eliminar el cuero, por contener un elemento generador de bacterias, como es la raíz del pelo del lechón, convirtiéndose esta, en el mayor problema para la conservación del producto.

- **La esterilización:** Sellado el producto a presión mecánica, este es ordenado en hileras uniformes y con espacios entre cada columna de latas, para que fluya el vapor y se mantenga la temperatura en todas las columnas, a una temperatura de 140° C con una presión de 40 psi y durante un tiempo de 50 minutos, en un recipiente hermético el cual nos permite establecer con seguridad que el contenido cárnico, la arveja y los condimentos, quedaron en condiciones herméticas al soportar la presión que se realizó dentro del recipiente.

- **Choque Térmico:** Cumplido el tiempo de esterilización el producto es evacuado rápidamente, para mantener la temperatura por encima de 100°C, para ser sumergido en un recipiente con agua en movimiento, a temperatura ambiente, generando así un impacto de temperatura por su cambio repentino, que nos permite que el recipiente con su contenido conserven sus características físicas anteriores.
- **Cuarentena y control de calidad:** Una vez realizadas las operaciones técnicas al producto y la lata, este pasa al control de calidad y a un periodo de cuarentena obligatorio, que garantiza que el producto puede ser distribuido sin ningún riesgo para el consumo humano ni de impacto ambiental.

RESUMEN

Procedimiento y fabricación industrial que garantiza la conservación en estado natural de la lechona, cuando se empaca en lata al vacío.

REINVINDICACIONES

1. Proteger el procedimiento para la elaboración de la "Lechona cuando se empaca en lata al vacío", ya que esta innovación no existía para este tipo de producto cárnico, que permita su conservación en forma natural por más de 18 meses, teniendo en cuenta su contenido general de grasa, que debe estar entre el 15% y el 16%, una vez esté asada, para lo cual la lechona debe ser sometida a una temperatura de 160° C y durante 8 horas al horno, tiempo durante el cual se hace la filtración de las grasas y homogeniza los elementos que la componen.
2. El empaclado y la esterilización consistente en someter el producto a un flujo de vapor de agua a 100° C y una presión de 40 PSI y entre 30 y 40 segundos, tiempo establecido para eliminar la humedad y microorganismo externos en el empaclado y la esterilización para verificación del sellado al someterse el producto a una temperatura de 140 ° C a una presión de 40 PSI durante 50 minutos y producir el choque térmico para eliminar todo microorganismo por el cambio brusco de temperatura.

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20020204

Hora Certificado : 08:15:17

Operacion: 01C04020400302D020J10

PAGINA No. 1

 EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELIGIRA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA
 DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA
 PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A
 LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 2610944.

 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
 DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, CON FUNDAMENTO EN LAS
 MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCHANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : DELITOLIMA LTDA

OTRO : 00000000001

DOMICILIO : IBAGUE

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00136282

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000725 DE NOTARIA
 JEXIA DE IBAGUE DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 03 DE
 ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00028914 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO
 LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: DELITOLIMA LTDA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
 12 DE DICIEMBRE DEL 2021 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL:

LA COMPANIA TENDRA COMO PRINCIPAL OBJETO SOCIAL; PREPARACION,
 EMPACADO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION NACIONAL E
 INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, ESPECIALMENTE
 LECHE EMPACADA AL VACIO Y LOS SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LA
 MISMA; ELABORACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAS
 PRIMAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO EMPRESARIAL;
 CRIA, LEVANTE Y COMERCIALIZACION DE ANIMALES DE CONSUMO HUMANO
 QUE POTENCIALMENTE SE PUEDAN EMPACAR, ESPECIALMENTE EL CERDO,
 PRESTAR EL SERVICIO DE EMPACADO Y SELLADO AL VACIO Y EN
 DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTES DE
 OTRAS COMPANIAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN COMPLEMENTARIAS O
 ACCESORIAS DE SU OBJETO SOCIAL Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE
 DE ACTOS LICITOS DE COMERCIO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 50,000,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON
 VALOR NOMINAL DE \$ 500,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

PEÑEZ CALDERON MELIO

C.C. 00004907316

*** CONTINUA ***

SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA

OPI. TULIMA LTDA

10

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2

NO. CUOTAS: 10.00	VALOR: \$5,000,000.00	
AVENDANO MARIN LUIS ALFREDO		C.C. 00014207082
NO. CUOTAS: 15.00	VALOR: \$7,500,000.00	
SANCHEZ DE CALDERON MARIA DE LAS MERCEDES		C.C. 0002649380
NO. CUOTAS: 10.00	VALOR: \$5,000,000.00	
ORTIZ GONZALEZ LILIAN BEATRIZ		C.C. 00035458446
NO. CUOTAS: 25.00	VALOR: \$12,500,000.00	
AVENDANO MONTEALEGRE LUCY ESNEDA		C.C. 00041584589
NO. CUOTAS: 25.00	VALOR: \$12,500,000.00	
ILZADEO PEREZ SANCHEZ		C.C. 00065778296
NO. CUOTAS: 15.00	VALOR: \$7,500,000.00	
TOTALES		
NO. CUOTAS: 100.00	VALOR: \$50,000,000.00	

CERTIFICA:

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE, CON UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS: **

PUF POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000725 DE NOTARIA SEXTA DE IBAGUE DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 03 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00028914 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ILZADEO PEREZ SANCHEZ	C.C. 00065778296
SUBGERENTE	
ORTIZ GONZALEZ LILIAN BEATRIZ	C.C. 00035458446

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

HACER USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPANIA Y REPRESENTARLA COMO PERSONA JURIDICA EN LOS ACTOS EN QUE ELLA DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE; CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, CON LAS LIMITACIONES ESTATUTARIAS; ADQUIRIR BIENES, GRAVARLOS, LIMITARLOS, ENAJENARLOS, DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA; DAR Y RECIBIR DINERO EN CALIDAD DE PRESTAMO; CELEBRAR CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD ENTRE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS COMPANIAS; CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS Y DELEGAR EN ELLOS SUS ATRIBUCIONES; NEGOCIAR INSTRUMENTOS COMERCIALES Y EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS COMPATIBLES CON EL OBJETO SOCIAL Y TENDIENTES A EL. LIMITACIONES: LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZA LA INTERVENCION DE LA COMPANIA EN ACTOS NO COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CUALQUIERA QUE FUERE LA CUANTIA; PARA LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI DE LOS SOCIOS, NI CAUCIONAR CON BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS

*** CONTINUA ***

SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA

10

DELITOLIMA LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 3

 SUYAS PROPIAS, EXCEPTO CUANDO ELLO LE REPORTARE ALGUN BENEFICIO,
 EN CUYO CASO LA DECISION CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS. SE
 PROHIBE A LOS SOCIOS EN PARTICULAR: CEDER A CUALQUIER TITULO SU
 INTERES EN LA SOCIEDAD EN FORMA DISTINTA A LA PREVENIDA EN ESTOS
 ESTATUTOS; EXPLOTAR NEGOCIOS SIMILARES EN FORMA QUE
 CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN ESTA ESCRITURA; CONSTITUIRSE
 FIADORES DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA O REALIZAR
 PRESTAMOS DE DINERO O EN ESPECIE, COMPROMETIENDO EL PATRIMONIO DE
 LA SOCIEDAD, SIN AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BARRIO FENALCO CASA 45
 MUNICIPIO : IBAQUE

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
 ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : DELITOLIMA

MATRICULA NO. 00136302

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 03 DE ENERO DE 2002

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2002

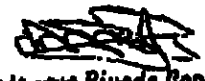
CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN (INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
 CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

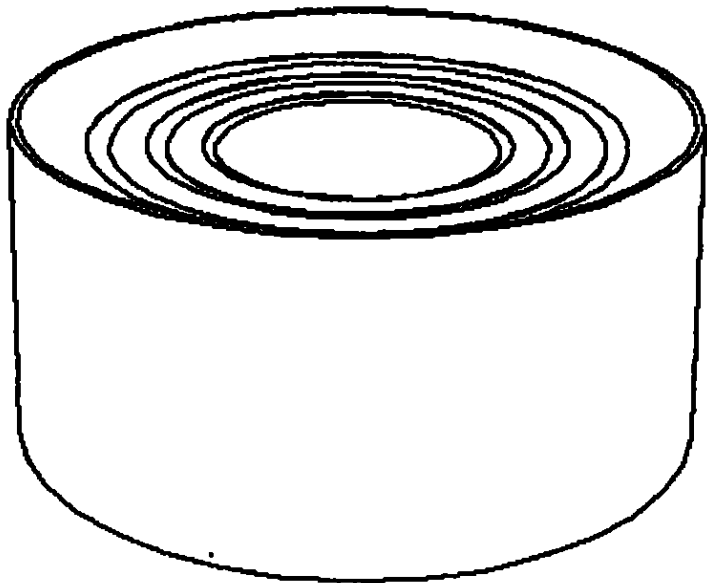
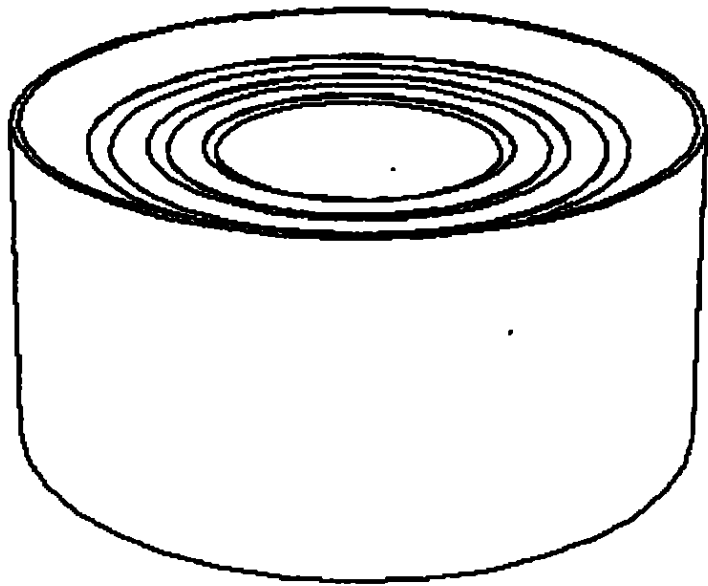
LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME
 CINCO DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RES-
 PECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN RECURSU
 POR LA VIA GUBERNATIVA.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$ 2000.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,


 Alfonso Pineda Bonilla
 Secretario Juridico (B)

SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA



13

Bogotá D. C Febrero 06 del 2002

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina De Patentes
Ciudad

Respetados Señores:

Yo ILZADED PEREZ SANCHEZ identificada con la C. C 65.778.296 de Ibagué como Gerente y Representante Legal de DELITOLIMA LTDA con NIT 809.009.304 D. V 1. Autorizo y doy poder al señor ANCIZAR MONTOYA OSORIO identificado con la C. C 14.233.958 de Ibagué.

Para que gestione lo que concierne a la tramitación de la solicitud de patente de invención de la lechona empacada en lata al vacío y su seguimiento hasta obtener la licencia.

Agradezco Su Colaboración

Cordialmente


ILZADED PEREZ SANCHEZ
Gerente

13

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION ☒	MODELO DE UTILIDAD	☐ ☐
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente		☐ ☐
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud		☐ ☐
• Descripción de la invención		☐ ☐
• Dibujos de ser estos pertinentes		☐ ☐
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas		☐ ☐
COMPLETA ☐	INCOMPLETA	☐ ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	☐	☐
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	☐	☐
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.	☐	☐
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	☐	☐
COMPLETA ☐	INCOMPLETA	☐ ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐		
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.	☐	☐
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	☐	☐
• Representación gráfica del esquema de trazado	☐	☐
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	☐	☐
COMPLETA ☐	INCOMPLETA	☐ ☐

Firma Responsable

Fecha: **SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO**
 Radicación: 00009362 00000000 Folios: 13
 Fecha (HH): 2002-02-06 15:18:32
 Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 411 PRESENTAR
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Area 13 02 27 00 10 12 002 0000
 Computador 13 2 00 00
 00 02 20 e mail: 000000000000
 Depto 13 11 00 000000

2020
Bogotá, D. C.

Señor
ANCIZAR MONTOYA OSORIO

Oficio No. **09633**

REFERENCIA:

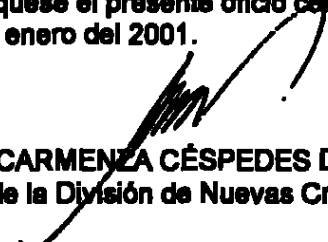
Radicación	02-9362
Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. En caso de ser persona natural se sugiere sea presentada la solicitud por el representante legal de la sociedad.
- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

21 MAR. 2002

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____